Lobos, 13 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Walther Albornoz en el Expediente 4067-19410/2012, por la cual informa de la realización del evento de moda y diseño “Alta Costura Lobos Show”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada por el peticionante es innovadora ya que desde hace mucho tiempo que en la Ciudad de Lobos no se realizan eventos de este tipo al aire libre.

Que el evento mencionado pretende mostrar también que el diseño de alta costura no es sólo una cuestión de modelaje profesional, sino que se realizará un desfile de cuerpos reales entendiendo que cualquier talle puede ser lucir los citados tipos de diseño.

Que asimismo este evento lucirá los distintos diseños del Sr. Walther Albornoz, modisto-modelista y diseñador de alta costura de nuestra comunidad.

Que los modelos realizados por el Sr. Albornoz han sido todos realizados con mano de obra local, lo que agrega aún más valor a la propuesta presentada.

Que el diseño, en todas sus facetas, es una actividad directamente vinculada a la industria cultural.

Que es un objetivo permanente de la Política Cultural Municipal, difundir y promocionar las actividades y propuestas del Partido de Lobos, posibilitando la participación masiva de todas las disciplinas, beneficiando a la comunidad y también al turismo que, cada vez más, elige Lobos como opción rica y variada de esparcimiento y entretenimiento.

Que el mencionado desfile de modas beneficiará además al Centro Municipal de Equinoterapia con la venta de sillas en una platea preferencial, y será con entrada libre y gratuita para los vecinos que deseen concurrir por fuera del sector reservado para el mencionado beneficio.

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno declarar de Interés Municipal el mencionado evento y contribuir con un apoyo económico para su feliz concreción.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento “Alta Costura Lobos Show” que, organizado por el diseñador local Walther Albornoz con un beneficio para el Centro Municipal de Equinoterapia, se realizará en la Plaza 1810 de nuestra ciudad durante el mes de Noviembre, o mes de Diciembre en caso de suspensión por fuerza mayor.

ARTÍCULO 2º: Páguese, hasta la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), por el gasto de sonido, iluminación, proyección en pantalla de video y demás gastos que conlleve la realización del evento mencionado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 21.00.00del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 769 /